

	Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California
---	---

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO		NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO		
Trámite para Obtener la Autorización de la Prestación de Servicios de Seguridad Privada de Forma Independiente		Personas Físicas Independientes que Brindan Seguridad Privada		
ORGANISMO		HOMOCLAVE		
Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California		BC-SSCBC-020		
DESCRIPCIÓN		TIPO TYS		
Trámite en el cual personas físicas de manera particular, exhiben los requisitos necesarios para la validación de la prestación del servicio de seguridad privada de manera privada, es decir, un particular que trabaja sin pertenecer a alguna empresa de seguridad privada.		Trámite		
		¿CUANDO DEBO DE REALIZARLO?		
		Cuando se desee prestar el servicio de seguridad privada		
¿QUÉ OBTIENE?		¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?		
Autorización para prestar servicios de seguridad privada		Representante Legal Interesado Otro		
TIPO COSTO		VIGENCIA		
Fijo		UN AÑO		
COSTO		PLAZOS		
\$21,064.34 Pesos		Tiempo que tiene el organismo para prevenir :30 Días Hábiles		
LUGARES DE PAGO				
Recaudación				
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		
NO		0		
AFIRMATIVA FICTA		REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN		
NO		SI		
OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR				
DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Dirección de Seguridad Privada - Paseo de los Héroes Y de la Libertad, Centro Cívico, 399, Mexicali 21000		Oziel Arturo Garcia Hernandez	Lunes	08:00 A 17:00
		Director	Martes	08:00 A 17:00
		ogarcia@seguridadbc.gob.mx	Miércoles	08:00 A 17:00
		686 837 3984	Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00

FUNDAMENTOS				
-------------	--	--	--	--

Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2024

, ART.Artículo 22 fracción I, inciso A) , Estatal

Reglamento de Seguridad Privada para el Estado de Baja California, ART.Artículos 4, 9, 22, 25, 36, 42 BIS Y 67 TER, Estatal

ESCENARIOS

Prestadores independientes de servicios de seguridad privada

REQUISITOS INTANGIBLES

Imágenes a color de las insignias y aditamentos de seguridad privada.

Programa de capacitación que cumpla con lo establecido en el artículo 4 del reglamento y los lineamientos del Instituto de Estudios de Prevención y Formación Interdisciplinaria. Este plan debe especificar las materias, duración, calendario y responsables de cada curso.

Documentación que acredite la legal posesión y portación de las armas de fuego utilizadas en el servicio de seguridad privada

La constancia de empadronamiento o inscripción del Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California

Constancia de no antecedentes penales del propietario, así como no estar sujetos a proceso penal alguno

Imagen a color frontal, trasera lateral izquierda y lateral derecha, de cuerpo entero del uniforme y sus accesorios.

Descripción de la flota vehicular, especificando marca, modelo y documentación vigente, póliza contra daños a terceros e imágenes a colores, logotipos o emblemas en las que se aprecien sus insignias

La relación del equipo de protección personal como marca, modelo, y número de serie

Documentación que acredite el domicilio legal de matriz y sucursales para recibir notificaciones dentro del estado, las sucursales para oír y recibir notificaciones dentro del estado, así como plano de ubicación de ambos.

Documento que señale la delimitación geográfica del servicio

El manual de operaciones específico por cada modalidad de las previstas en el artículo 4 del Reglamento que se solicite

Listado detallado del equipo de radiocomunicación

Permiso de uso de suelo para local comercial expedido por la autoridad competente donde se encuentre, matriz y/o sucursales.

Acta de nacimiento, CURP o carta de naturalización (personas físicas) en donde se acredite su nacionalidad mexicana

La cédula del Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
----------------------	---------------

La relación del propietario, cuando se trate de persona física y de los socios y representante o apoderado legal de la negociación cuando se trate de personas morales, que contenga su nombre, domicilio, lugar y fecha de nacimiento, así como el nombre de sus padres, agregando copia de las actas de nacimiento o cartas de naturalización e identificación oficial vigente con fotografía	SI
Modelo de gafete o credencial de identificación que expedirán para uso obligatorio del personal operativo	SI
Solicitud de autorización	SI
Autorización para operar equipo de radio: expedido por la autoridad reguladora o por una empresa de telecomunicaciones autorizada.	SI

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

- ° El ciudadano acreditará los requisitos para su modalidad o modalidades
- ° El ciudadano presentará una carpeta con los requisitos en la dirección de seguridad privada
- ° El servidor público revisará que cumpla con la totalidad de los requisitos
- ° El servidor público informará al ciudadano si su carpeta cumple o no con los requisitos y que es necesario solventar
- ° Cuando la carpeta este completa, se realizará una visita al ciudadano, para verificar que cumpla con los requisitos del establecimiento
- ° Una vez realizada la visita y cumplidos todos los requisitos, se realizará un oficio de pago por la autorización
- ° El ciudadano realizará el pago de la autorización y entregará su comprobante en la dirección de seguridad privada
- ° El servidor público hará entrega del permiso al ciudadano y explicará las obligaciones con las que debe cumplir